

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 14 de febrero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0012464

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa
Denominación del Signo: ESTRELLAS APP

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Software descargable como aplicación para realización de comercio electrónico, distribución de mercancía e intermediación logística. Software descargable como aplicación para servicio de redes sociales a través de internet, para mujeres.

35: Publicidad física y en línea (web); gestión de negocios comerciales dedicados al comercio electrónico, distribución de mercancía e intermediación logística.

42: Plataforma como servicio (PaaS) y Software como servicio (SaaS) para realización de comercio electrónico, distribución de mercancía e intermediación logística. Plataforma como servicio (PaaS) y Software como servicio (SaaS) para redes sociales a través de internet, para mujeres. Alojamiento de bases de datos; almacenamiento electrónico de datos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

DROPI S.A.S.
Carrera 65 # 9 - 86
CALI 7600 VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JANNA ESPAÑA TINO SALOMON, Calle 97 No. 15 - 60 Apto 105 , BOGOTÁ 057 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.